

**LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)**

Ley Núm.	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Reorganización Núm. 8 de 2011	Departamento de Corrección y Rehabilitación	Para Reorganizar el Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Ley 99	Ley 99 del año 2009	Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la creación del Programa de Vigilancia, Protección y Prevención para atender los casos de violencia doméstica agravada.
Ley 281	Ley Num. 281 del 27 de diciembre de 2011	Para enmendar las Reglas 6, 6.1, 23, 64, 185, 218, 240, 241, y la 247 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer la obligatoriedad de la condición de supervisión electrónica en los delitos enumerados al momento de fijar una fianza.
Ley 282	Ley Num 282 del 27 de diciembre de 2011	Para añadir un nuevo inciso (i), (j), (k) y (l) del Artículo 4, y añadir un nuevo inciso (n) y reenumerar el subsiguiente como inciso (o) del Artículo 10 de la Ley 177-1995, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ), para establecer que los imputados de delito a los que se le impongan la condición de permanecer bajo la supervisión de la OSAJ con el uso de un sistema aprobado de supervisión electrónica o de GPS, deberán costear parte de los gastos administrativos mensuales que incurra la OSAJ